



PRIM, S.A.
SUMINISTROS MEDICOS

Avda. del Llano Castellano, 43. 28034 Madrid. Tel. 91-334 24 00. Fax

Principal 91-334 24 94
Pedidos 91-334 24 04
Compras 91-334 24 90

D. CARLOS JOSÉ RODRIGUEZ ALVAREZ, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad PRIM, S.A.

CERTIFICA

Que en Madrid, a 27 de Junio de 1998, se celebró en el domicilio social, Avenida del Llano Castellano n° 43, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, debidamente convocada y anunciada el 8 de Junio de 1998 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el mismo día 8 de Junio de 1998 en EXPANSIÓN, con la asistencia del 57,42% del capital social, presente o representado por 739.517 acciones. Presidió la Junta D. Victoriano Prim González, actuando como Secretario D. Carlos José Rodríguez Álvarez, aprobándose por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

Primero: Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado y la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 1997, así como la regularización de Balances llevada a cabo por la Sociedad.

Segundo: Aprobar la aplicación de resultados del Ejercicio 1997, repartiendo un dividendo de 65 Ptas. brutas por acción, que suponen 83.720.000 Ptas. y llevar a reserva voluntaria 257.379.847 Ptas.

El dividendo se hará efectivo no más tarde del 15 de Julio de 1998 a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación en Bancoval, S.A., calle Alfonso XI, n° 6, 28014 Madrid.

Tercero: Reelegir a D. Victoriano Prim González para un nuevo período de 5 años como Consejero. El Sr. Prim acepta su reelección.



PRIM, S.A.
SUMINISTROS MEDICOS

El Sr. Prim, nacido el 16 de Enero de 1949, español, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Costa Brava, 47 y con D.N.I. número 2.178.313-Y acepta su nombramiento y declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley de 11 de Mayo de 1995, y en las Leyes de 14 de Marzo de 1984 y 21 de Abril de 1995 de la Comunidad de Madrid.

Cuarto: Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias e igualmente autorizar a las Sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de "PRIM, S.A.", dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y disposición adicional primera, 2, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- El número máximo de acciones a adquirir sería del 5% de las que representan el capital social, a un precio mínimo de 200 Pts. que corresponde a un cambio del 50% y un precio máximo de 4.000 Pts. equivalente a un cambio de 1.000%.
- Esta autorización que se solicita tendría una duración de 18 meses, a partir de hoy. En todo caso esta adquisición se efectuaría con los requisitos establecidos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en vigor y mediante cualquier modalidad legalmente establecida.

Quinto: Aprobar la amortización de 36.000 acciones propias, que se efectuará antes del 30 de Septiembre de 1998, y la consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

Artículo 5º:

" El capital social es de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (500.800.000 Ptas.), representado por 1.252.000 acciones al portador de 400 Ptas. de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta."



PRiM, S.A.
SUMINISTROS MEDICOS

Sexto: Se otorgan facultades a todos los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente pueda elevar a público los acuerdos tomados en esta Junta y otorgar en su caso las subsanaciones que sean precisas, así como para formalizar el depósito de las cuentas, según el artículo 218 de la ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo: Leída el Acta de la presente Junta es aprobada por unanimidad por todos los asistentes inmediatamente finalizada la Junta.

Madrid, 27 de Junio de 1998
